

NOTIFICA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONFIERE PLAZO A INTERESADOS EN PROCEDIMIENTO ROL D-040-2019, PARA EFECTOS QUE INDICA, EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY N° 19.880

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1082

SANTIAGO, 30 de junio de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("LOSMA"); la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado ("Ley N°19.880"); el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; la Ley N° 18.834, que Aprueba el Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en las Resoluciones Exentas N° 559, de 14 de mayo de 2018, N° 438, de 28 de marzo de 2019 y N° 1619, de 21 de noviembre de 2019, que modifican la Resolución Exenta N°424; en la Resolución Exenta N° 518 del 23 de marzo de 2020, que dispone la suspensión de plazos en los procedimientos sancionatorios y actuaciones que indica; en la Resolución Exenta N° 548 del 30 de Marzo de 2020 y en la Resolución Exenta N° 575 del 7 de abril de 2020, que renuevan la suspensión de plazos en los procedimientos sancionatorios y actuaciones que indica la Resolución Exenta N° 518; el expediente administrativo sancionatorio Rol D-040-2019; y la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 4 de de 2020, mediante resolución exenta N° 216 de esta Superintendencia, (en adelante, "Res. Ex. N° 216/2020") se resolvió el procedimiento administrativo sancionatorio seguido en contra de Cecilia Gutiérrez Durán, por el hecho infraccional consistente en la obtención con fecha 24 de mayo de 2016, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 65, 70 y 63 dB(A), en horario nocturno, en condición externa; la obtención con fecha 25 de mayo de 2016, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 83, 83 y 74 dB(A), en horario nocturno, en condición externa; y la obtención con fecha 26 de mayo de 2016, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 77, 77 y 73 dB(A), en horario nocturno, en condición externa; todas mediciones efectuadas en receptores sensibles, ubicado en zona III, **aplicándose una multa de diecisiete unidades tributarias anuales (17 UTA).**

2. Con fecha 13 de febrero de 2020, Cecilia Gutiérrez Durán, señalando actuar como representante legal de Inversiones Turísticas Limitada, titular de Quinta Roma o Restaurante de Turismo Roma, en virtud del artículo 55 de la LOSMA, interpuso un recurso de reposición en contra de la Res. Ex. N° 216/2020.

3. Luego de interpuesto el recurso de reposición, conforme el artículo 55 de la Ley N° 19.880, surge la siguiente obligación:

“Notificación a terceros. Se notificará a los interesados que hubieren participado en el procedimiento, la interposición de los recursos, para que en el plazo de cinco días aleguen cuanto consideren procedente en defensa de sus intereses”.

4. En el presente procedimiento sancionatorio Rol D-040-2019, tienen la calidad de interesados la Comunidad Edificio Panorama y las personas que se individualizan a continuación: Bernardo Horacio Montero Vega, , Jorge Veliz, Carlos Roa Vilugron, Dina Elgueta Núñez, Elba Soto Cancino, Ricardo Marcoleta Munizaga, Enrique Jaque Peña, Rosa Inostroza Inostroza, Lorena Foix Ponce, Alejandro Lewis, Ruth Roa Vilugrón, Pedro Lazcano Acevedo, Ernesto Segovia Núñez, Rina Lagomarsino Saavedra, Olga Espinoza Espinoza, Patricia Morán Rosas y Luis Alberto Arriagada.

5. En virtud a lo recientemente expuesto, estese a lo que resolverá este Superintendente.

RESUELVO:

PRIMERO. Notifíquese a través de este acto la interposición del recurso de reposición en contra de la Res. Ex. N° 216/2020 de la SMA por parte de Cecilia Gutiérrez Durán a los interesados referidos en el considerando N° 4 de esta resolución. El citado recurso encuentra disponible para su revisión, en el expediente electrónico que administra esta Superintendencia, en el Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental (“SNIFA”), al cual se puede acceder mediante el siguiente link:

<https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/1884>

SEGUNDO. Confiérase un plazo de cinco días hábiles para que los interesados del procedimiento sancionatorio Rol D-040-2019, aleguen cuanto consideren procedente en defensa de sus intereses, respecto de recurso de reposición interpuesto en contra de la Res. Ex. N° 216/2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENTE
GOBIERNO DE CHILE

PTB/MPA

Notifíquese por carta certificada:

1. Cecilia Gutiérrez Durán, Avda. Playa Ancha N°837, comuna de Valparaíso, región de Valparaíso.
2. Bernardo Horacio Montero Vega, domiciliado en calle Frontera N°53, comuna de Valparaíso, región de Valparaíso.
3. Comunidad Edificio Panorama, domiciliada en Avda. Playa Ancha N°859-863, comuna de Valparaíso.
4. Jorge Veliz, domiciliado en calle Frontera N°19, casa 3, comuna de Valparaíso.

5. Carlos Roa Vilugron, domiciliado en calle Frontera N°37, comuna de Valparaíso.
6. Dina Elgueta Núñez, domiciliada en calle Frontera N°37, comuna de Valparaíso.
7. Elba Soto Cancino, domiciliada en calle Frontera N°23, comuna de Valparaíso.
8. Ricardo Marcoleta Munizaga, domiciliado en calle Frontera N°23, comuna de Valparaíso.
9. Enrique Jaque Peña, domiciliado en calle Frontera N°7, comuna de Valparaíso.
10. Rosa Inostroza Inostroza, domiciliada en calle Frontera N°19, casa 2, comuna de Valparaíso.
11. Lorena Foix Ponce, domiciliada en calle Frontera N°21, comuna de Valparaíso.
12. Alejandro Lewis R., domiciliado en calle Frontera N°29, comuna de Valparaíso.
13. Ruth Roa Vilugrón, domiciliada en calle Frontera N°19, comuna de Valparaíso.
14. Pedro Lazcano Acevedo, domiciliado en calle General Holley, block 4, depto. B., comuna de Valparaíso.
15. Ernesto Segovia Núñez, domiciliado en calle General Holley block 4, depto. A., comuna de Valparaíso.
16. Rina Lagomarsino Saavedra, domiciliada en calle Frontera N°123, comuna de Valparaíso.
17. Olga Espinoza Espinoza, domiciliada en calle General Holley N°67, comuna de Valparaíso.
18. Patricia Morán Rosas, domiciliada en calle General Holley N°42, comuna de Valparaíso.
19. Luis Alberto Arriagada, domiciliado en Avda. Playa Ancha N°517, comuna de Valparaíso.

C.C.:

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- División de Sanción y Cumplimiento, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina regional Valparaíso, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.

Rol D-040-2019

Expediente: 4525/2020